

martes 5 de abril de 2016

El Área de Urbanismo presenta un nuevo modelo de solicitud de obra menor por tramitación abreviada y el cartel que deberá colocarse para identificar las actuaciones con licencia

Se contemplan nuevos tipos de intervenciones que podrán acogerse a este trámite de licencia de obra por tramitación abreviada que conlleva su expedición en 24 horas tras el abono de la misma en el caso de que el inmueble en cuestión no esté incluido en el catálogo del centro histórico con grado de protección A, B y C ni en el entorno de un Bien de Interés Cultural, en cuyo caso se requiere informe preceptivo favorable de la Junta de Andalucía.



La concejal delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y SPERACSA, Teresa Molina, y el arquitecto municipal Antonio Villalón, han presentado en la mañana de hoy martes en rueda de prensa el nuevo modelo de solicitud de licencia municipal de obra menor en suelo urbano por tramitación abreviada, documento que trata de facilitar aún más al interesado la concesión de su licencia en un período de tiempo de apenas 24 horas –desde que se realiza el pago de la misma– en aquellos supuestos estipulados en el reverso del nuevo modelo de solicitud. Esta medida trata de agilizar el trámite correspondiente a la concesión de este tipo de licencias de obra menor, pudiéndose descargar ya a través de la página web del Ayuntamiento o recoger en la Oficina de Licencias Exprés ubicada en la planta baja del edificio municipal de San Juan de Dios.



Entre las novedades que ahora también se incluyen para ser tramitadas por este tipo de solicitud destacan, por una parte, el acondicionamiento de local sin uso específico y sin ejecución de tabiquería, siempre que no afecte a elementos estructurales, instalaciones de servicios comunes de la edificación ni a la distribución interior; por otra, la modificación puntual de huecos de fachada, permitiéndose abrirlos, cerrarlos, ampliarlos, disminuirlos o modificar su ubicación en cualquier planta del edificio siempre que dicha obra cumpla con la ordenanza de la zona y no requiera de la redacción de un proyecto.

Por otra parte, Teresa Molina ha recordado que la posibilidad de conceder este tipo de licencias en 24 horas por el trámite abreviado será posible siempre que no sea necesario el preceptivo informe favorable de la



Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que es requerido por normativa autonómica en los casos de que las obras se realicen en inmuebles incluidos en el catálogo del centro histórico (con grado de protección A, B o C) así como de aquella relación de edificios que se encuentren incluidos en el entorno de un Bien de Interés Cultural. En estos últimos supuestos, deberá de tramitarse como obra ordinaria para remitirse a su vez a la Consejería de Cultura.

Nuevo cartel de obra Tanto la Concejal de Urbanismo como el Arquitecto Municipal han presentado también el nuevo cartel que deberá instalar cualquier promotor que realice una obra sea de la entidad que sea. En dicho elemento informativo se recogen datos alusivos a la identificación de dicho promotor, actuaciones autorizadas a realizar, dirección técnica de las obras, empresa constructora, número de expediente de licencia, fecha de concesión, plazo de ejecución y dirección del inmueble.

Todo ello se realiza con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el cual se indica que es el promotor el que debe de colocar este cartel de obra informativo; sin embargo, al observarse por parte del Área de Urbanismo que aún no es una práctica habitual en nuestro municipio, se ha decidido facilitarles directamente a los mismos dicho cartel, lo que permite tanto a los servicios técnicos municipales como al ciudadano de a pie el hecho de poder conocer que una determinada obra en ejecución se realiza conforme a la licencia otorgada por el Ayuntamiento, contribuyéndose así a evitar que se realicen obras irregulares que no se ajusten a la normativa o licencia de obra que puedan ser objeto de posible sanción por parte de Disciplina Urbanística.